

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo de la Judicatura, con base en las atribuciones contempladas en el Código Orgánico de Función Judicial; amplía la convocatoria realizada en el mes de marzo del presente año, con la cual se convocó a las y los ciudadanos, que cumplen con los requisitos constitucionales y legales, a presentar sus postulaciones al: *“Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección de servidoras y servidores de la carrera judicial administrativa del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”*:

REQUISITOS GENERALES:

- Cumplir con los requisitos generales para el ingreso al servicio público establecido en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de la Función Judicial y en la Ley Orgánica de Servicio Público;
- Cumplir con los requerimientos de nivel de instrucción, experiencia y demás competencias exigibles de conformidad con el cargo al que postula de acuerdo al instructivo para el presente concurso;
- Haber ejercido con probidad notoria su profesión o actividad laboral; y,
- No encontrarse en las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso al servicio público, de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial y la Ley Orgánica de Servicio Público.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Para postularse en este concurso de méritos, oposición, impugnación ciudadana y control social, las y los participantes utilizarán únicamente el sistema informático implementado por el Consejo de la Judicatura en su sitio web;
- La postulación se realizará mediante el formulario electrónico que contendrá la información general y específica de la o el participante. En ningún caso se receptorán postulaciones a través de otro medio o fuera del tiempo establecido; y,
- Las y los participantes podrán aplicar a un solo cargo de los convocados en el presente concurso de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, conforme a los perfiles que serán publicados en la plataforma informática a través de la página web del Consejo de la Judicatura: www.funcionjudicial.gob.ec. Las y los postulantes deberán señalar claramente el cargo, la provincia, dependencia y unidad a la cual postulan.

NUEVOS CARGOS GENERALES ADICIONALES PARA POSTULACIÓN:

CONSEJO DE LA JUDICATURA

MEDIADOR COORDINADOR DE OFICINA
MEDIADOR PROMOTOR
MÉDICO INSTITUCIONAL
ODONTÓLOGO
SUPERVISOR DE UNIDAD JUDICIAL
TRABAJADOR SOCIAL

CORTE NACIONAL

ANALISTA 1
AYUDANTE JUDICIAL
GESTOR DE ARCHIVO
TÉCNICO DE BIBLIOTECA, GACETA JUDICIAL Y MUSEO
TÉCNICO DE VENTANILLA E INFORMACIÓN

Para conocer las denominaciones específicas de los puestos institucionales, de los cargos convocados en marzo del presente año, así como de los señalados en esta ampliación de convocatoria, podrán acceder al link ubicado en la página web del Consejo de la Judicatura.

PLAZO PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN:

Las postulaciones se receptorán en línea, a partir de la fecha que será publicada en la página web del Consejo de la Judicatura.

INFORMACIÓN GENERAL:

Para solventar cualquier duda, las y los participantes podrán enviar sus inquietudes al correo electrónico: administrativos.consejo@funcionjudicial.gob.ec.


Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General Consejo de la Judicatura

Ma. Guadalupe Lemus